

En L' Hospitalet de Llobregat, a de de 20.,,.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SALA DE EVENTOS

De una parte, como arrendador, Don José Nelson Sánchez Cruz, con NIF 25367821-G y domicilio sito en calle Fernando de los Rios, núm. 8, 3º 1ª, 08002- Barcelona , correo electrónico jwse19@gmail.com y teléfono 600071068
y **de** **otra** **parte,** **como** **arrendatario**
D/D.^a mayor de edad, con DNI
..... con domicilio en N° piso de
....., correo electrónico y
teléfono:

Ambas partes tienen y se reconocen con capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, comprometiéndose a no impugnar este documento que constituye un contrato de arrendamiento de finca urbana para uso distinto del de vivienda, con arreglo a las siguientes **estipulaciones:**

1.-**Don José Sánchez Cruz,** arrienda a D/ D^a la sala de eventos del local sito en carretera de Esplugues, núm. 10, bajos, 08906, L' Hospitalet de Llobregat, para que la arrendataria proceda a celebración de fiesta privada.
Dicha sala, se encuentra equipada con las siguientes instalaciones y utensilios: 6 mesas, 58 sillas, piscina de bolas, 1 minicadena, 1 microndas, 1 cafetera, 1 proyector, 4 altavoces, 2 baños en perfecto estado, 2 bancos grandes, uno pequeño, una vitrocerámica, 2 neveras, un congelador, y una iluminación discoteca, 12 sillas pequeñas.

Estos habrán de ser devueltos a la finalización del arrendamiento en el mismo estado de conservación.
El arrendatario declara y reconoce que recibe el bien arrendado en perfecto estado y a su entera satisfacción, siendo plenamente apto para el fin al que se destina.

Observaciones :

2.-El contrato se celebra para que el local sea utilizado en la **fecha** por un único día, en aplicación del artículo 4.3 de la ley 29/1994 de 24 de noviembre, en **horario de** **a** **horas.**
La parte arrendataria, deberá abandonar el local en la hora acordada, en el mismo estado que la encontró, dejándola libre de efectos y enseres y permaneciendo en perfecto estado los servicios de que dispone, al igual que los muebles y enseres citados.
Para ello se establece una **fianza de 100 EUROS,** la cual se abonará en efectivo en el momento de la entrega del local por parte del arrendador, y que será devuelta en su totalidad al finalizar el evento, siempre y cuando se cumpla lo acordado en este contrato. De no ser así, el arrendador se quedará con ella.
Caso de que se quiera ampliar el horario acordado, habrá de ser comunicado a la parte arrendadora con una hora de antelación a la finalización del horario previamente pactado y ésta le informará sobre la disponibilidad del local a este efecto. No procederá prórroga alguna del presente contrato, por acordarlo así entre las partes.

3.- El **precio** convenido asciende a la cantidad de incluido el IVA vigente en cada momento. En la fecha de firma se entrega una señal de reserva de 20€ a descontar del precio final. En caso de anulación por parte del arrendatario con menos de 5 días de antelación, esta reserva se pierde.

4.- De forma expresa, se conviene, voluntariamente entre las partes, que **queda prohibido ceder y subarrendar,** tanto total como parcialmente, el bien arrendado bajo ningún concepto.

5.- El arrendatario se hace directa y exclusivamente responsable de todo lo que ocurra dentro de la propiedad contratada, sean daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas o cosas, así como los deterioros o pérdidas que se produzcan en la misma, eximiendo de toda responsabilidad al arrendador. Siendo por lo tanto toda indemnización o gasto que se genere de éstos, de cuenta exclusiva del arrendatario.